

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.

Barro (Pontevedra), a 10 de diciembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "**Ley de los Mercados de Valores**"), y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**"), **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (la "**Sociedad**" o "**EiDF**") comunica la siguiente:

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como complemento del acuerdo alcanzado entre la Sociedad y sus dos principales accionistas, Prosol Energía S.L. ("**Prosol**") y Laurion Financial Enterprises, S.à R.L. ("**Laurion**") (ver información privilegiada de 24 de octubre de 2024), y con carácter adicional a la cesión a favor de Laurion de los derechos políticos vinculados a acciones propiedad de Prosol representativas del 15% aproximadamente del capital social de EiDF que se preveía en dicho acuerdo, las partes han firmado, con fecha 4 de diciembre de 2024, una adenda al mismo (la "**Adenda**").

En virtud de la Adenda, para el supuesto de que se lleve a cabo por un tercero una oferta vinculante de compra de la totalidad del capital social de EiDF *por un importe igual o superior a 400 millones de euros* (la "**Oferta Vinculante**"), Prosol concede a Laurion:

- (i) un derecho de arrastre (drag-along) por el que Laurion podrá obligar a Prosol a vender la totalidad de acciones de EiDF de las que sea titular en el marco de la Oferta Vinculante;
- (ii) una opción de compra irrevocable, a favor de Laurion o del tercero que este indique, de la totalidad de las acciones de EiDF de las que Prosol sea titular al mismo precio que el de la Oferta Vinculante, para el supuesto de que Prosol no venda sus acciones tras el ejercicio del derecho de arrastre.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Joan Gelonch  
Consejero Delegado de EiDF Solar